



16 de febrero de 2023

Lcdo. Edison Avilés y Comisionados
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PR

Re: Vistas Métricas Desempeño de LUMA

Estimados Señores,

Agradezco la oportunidad de exponer ante este foro las situaciones que nos impactan a quienes ejercemos como contratistas eléctricos.

Como es de conocimiento público, los peritos electricistas y los ingenieros electricistas, somos por lo general, los contratistas eléctricos que proveemos los servicios de construcción, reparación, mantenimiento y operación de las instalaciones eléctricas para los clientes residenciales, comerciales e industriales. Incluso, basado en el **Reglamento de Certificaciones Eléctricas de la Autoridad de Energía Eléctrica**, solamente los peritos electricistas licenciados y los ingenieros electricistas licenciados y colegiados, son la clase trabajadora autorizada en ley, para hacer la Certificación Eléctrica, por las instalaciones eléctricas de los clientes.

Quiero traer a su consideración situaciones que afectan el servicio al cliente, tales como las averías ya sea por desastres como huracanes y/o terremotos, así como problemas en el servicio por uso y desgastes como lo son problemas en la base de contador y/o cualquier componente en la alimentación principal de los clientes. Estas situaciones son las más comunes y frecuentes, que afecta a cientos de propiedades residenciales y comerciales, al año en Puerto Rico.

Actualmente, este proceso es lento, tedioso y sobrecargado de procesos burocráticos que encarecen y retrasan dar el servicio. Un cliente con un terminal de cable quemado o algún otro componente en la base de contador afectado, puede en ocasiones estar semanas y hasta meses, solo para que el operador de la red eléctrica remueva un aro super (candado), remueva el contador eléctrico y/o desconecte en un pedestal o corte la toma aérea para que el perito electricista que va a realizar la reparación pueda trabajar de manera segura.



En este sentido me ocupan las siguientes situaciones,

1. Clientes SIN servicio en ambas fases y clientes en una fase, por problemas,
 - a. En la Base de Contador y/o
 - b. con los conductores alimentadores
2. Procesos y procedimientos estándares, establecidos para el restablecimiento del servicio eléctrico para los clientes, en todas las regiones
3. Cargos por desconecte y conecte en un pedestal (URD-26 y URD 27) en casos de AVERIAS, para los clientes que se sirven de un sistema soterrados
4. Tiempo de espera por falta de personal en LUMA

Mis preguntas ante este foro,

Un sistema de métricas y bonificación, para el operador de la red eléctrica, que actualmente opera muy por debajo de lo que teníamos existente con AEE, ¿que debe incluir? Además, me gustaría saber:

1. ¿Existen modelos similares de métricas en alguna jurisdicción de los Estados Unidos?
2. ¿Cuál es el punto de partida base para MEDIR acciones concretas? Por ejemplo, actualmente se usa una métrica nacional de promedio de días sin servicios y tiempo de duración de "outage"... pero y hay otros factores que afectan el servicio? ¿Como se mide actualmente, como para bonificar por exceder expectativas?
3. ¿Como el Negociado de Energía de PR va a fomentar la participación ciudadana ante el monopolio que es el sistema de la red eléctrica en Puerto Rico, especialmente para los clientes residenciales y pequeños comercios?



Por otra parte, mi intención mas que nada va dirigido a sugerir acciones concretas, tales como:

1. Requerir una encuesta por cada WR o reclamación que haya sido radicado por un cliente o su contratista eléctrico.
2. Debe haber un procedimiento estándar para que los que ejercemos como contratistas eléctricos (pequeños, medianos y grandes) podamos conocer de primera mano los requerimientos del operador de la red eléctrica, podamos radicar los casos de forma ágil.

Mis sugerencias a LUMA y/o al Negociado de Energía de PR

1. Crear un glosario con sus definiciones.
Todos los participantes en este proceso debemos tener las mismas definiciones. Tanto clientes como contratistas.
2. Proveer Comunicados Técnicos ACTUALIZADOS, para que los que hacemos el trabajo sepamos de primera mano lo que requiere el estándar, para conectar al cliente averiado y/o los casos de nueva construcción.
3. CREAR la aplicación móvil sugerida. La aplicación móvil trae beneficios de métricas, tales como desde cuando se radican los casos y cuando los cierran, donde hay más averías, por pueblos/regiones y cuáles son las más que se afectan aéreas vs soterradas. Además, crear un programa de educación para el uso de la aplicación móvil para que los peritos electricistas podamos interactuar con el personal de la red eléctrica, sin tener que estar perdiendo el tiempo visitando las oficinas de Low Voltage y/o Inspecciones.
4. Programa de Educación a Contratistas Eléctricos sobre los Patrones de Construcción actualizados. Si queremos ser eficientes y rápidos para proveer el servicio, mientras cumplimos con el estándar de construcción, debemos estar informados por el propio operador de la red eléctrica sobre los cambios que se están implementando y como esto impacta nuestras actividades en este proceso.
5. Crear mecanismo para que los Peritos Electricistas puedan reportar averías y/o situaciones de riesgo, aun cuando no este relacionada a un cliente. Por ejemplo, trezados energizados caídos, etc.

Toda vez que estemos trabajando en esto, podremos hablar del punto de partida para medir el desempeño de la red eléctrica.



Muchos clientes y peritos electricistas prefieren permanecer en el anonimato y en ocasiones hasta en silencio, para evitar represalias por parte del operador de la red eléctrica ante las situaciones antes presentadas.

Confío que la información antes brindada, los apoye a crear un sistema de métricas que redunde en beneficio a todos.

Agradeciendo nuevamente la oportunidad de exponer, quedo.

Respetuosamente,

Lisa Spickers Sepúlveda
Perito Electricista Lic #12254



Caso Sra. Torrellas,
Chalet de Caparra TH-02
Guaynabo

El lunes 28 de noviembre de 2023, me llama el hijo de la Sra. Torrellas, con relación a un fuerte olor a quemado que emana de la base de contador. Visite el cliente ese mismo día a eso de las 11:30-12:00, me percate que el main breaker no estaba quemado, ni caliente, pero al tocar el contador, este estaba caliente en la parte de arriba. Le indique al cliente que esto era una situación de riesgo, que radicara una querrela en LUMA, para que desconectarán la casa del pedestal URD-27. Cliente hizo la querrela #S22112800185, lunes 28 de noviembre de 2023, a eso de la 1:30PM. Al pasar 2 días y no llegar personal de LUMA, la cliente le da seguimiento, y le indican que el perito electricista tiene que radicar una Certificación Eléctrica en las oficinas de Minillas, en Bayamón. El 1ro de diciembre fui a Minillas en Bayamón y radiqué la Certificación Eléctrica junto a la Orden de Trabajo. Le di seguimiento a través de una persona que conozco allí y nada... El día 9 de diciembre de 2022, me llaman y me indican que hay cambios y que esto tiene que pasar por ingeniería de distribución, para estimado por desconecte y conecte. Yo le explico que esto es una avería e insistieron que tenía que pagar para poderle dar servicio. Le escribí al Ingeniero Yamil Rivera y este me indico que es correcto que para que se procediera a desconectar y eventualmente volver a conectar, había un cargo. Adjunto carta enviada vía correo electrónico y las respuestas del ingeniero Yamil Rivera. Finalmente, el 13 de diciembre de 2022, llego el personal de LUMA, para desconectar del pedestal al cliente y que se pudiesen remplazar las muelas del contador.

Jamás en la historia de la AEE, cobraron **desconecte y conecte**, en casos residenciales por AVERIAS en la Base de Contador. Incluso, cuando un cliente (residencial/comercial) tenía muelas quemadas, y había puesto una querrela, la AEE iba y lo desconectaba y le indicaba al cliente, tiene una pieza quemada en la Base de Contador, tiene que conseguir a un perito electricista que repare la Base de Contador y certifique.



10 de diciembre de 2022

Ing. Yamil Rivera
LUMA Energy

Estimado Ing. Rivera

Confío este bien al recibo de esta misiva.

En múltiples ocasiones usted se ha tomado el tiempo de escribirme y explicarme sobre los cambios súbitos que ustedes, LUMA, están implementando. En esta ocasión recurro nuevamente a usted para que me ilustre y que me arroje luz en cuanto a cambios que están aplicando sin previa información al cliente y/o al perito electricista que ejerce como contratista eléctrico.

Mi cliente, residente de Guaynabo, tiene el **contador caliente** y de la base de contador hay un fuerte olor a quemado. Cuando visité la propiedad originalmente el lunes 28 de noviembre, y pude constatar la situación, le indique que llamaran a LUMA, ya que el contador es propiedad de LUMA y el hecho de que este caliente, representa una ***situación de riesgo***. Mi cliente procedió a hacer la querrela #S22112800185. Según pasaron los días y LUMA no llegar, la cliente procede a darle seguimiento a la querrela a través de Servicio al Cliente. La persona que la atiende le indica que el perito debe someter una Certificación Eléctrica y Orden de Trabajo, tan pronto me lo dijo, me extraño muchísimo que LUMA no envié personal en situaciones de riesgo.

El jueves 1ro de diciembre de 2022, fui a LUMA en Minillas, Bayamón, que es la región que atiende Guaynabo. Radique una Certificación Eléctrica y Orden de Trabajo. Se la entregué a la mano al Sr. Jansel González, y el me indicó que debía depositarla en el buzón. Entonces le dije, a mi juicio esto es una situación de riesgo, necesito coordinar la desconexión en el pedestal (URD-27) por ser una toma soterrada. El recibió los documentos, los grapó y me dijo que me llamarían.



En el día de ayer, 9 de diciembre de 2022, me llamaron de LUMA Bayamón y me indicaron que encontraron la Certificación en ordenes pendientes, pero que hay cambios, entre los cuales, para hacer una desconexión en un pedestal, hay un cargo. Yo le indiqué que esto es una avería y que por las averías no hay cargos por desconexión y que, además, el **contador continua caliente**, por lo que no lo removí ni para verificar cual es el problema, ya que está caliente, y que en mi experiencia como perito electricista desde los tiempos de AEE, esto se considera una **situación de riesgo**.

Nosotros como Peritos Electricistas necesitamos saber que es lo que ustedes, LUMA, consideran una **situación de riesgo**, para poder informar al cliente que tenemos en común, sobre los pasos a seguir para atender adecuadamente la situación que este confrontando.

En adición, muy respetuosamente, le solicito el reglamento, directrices y/o reglas procesales que indican que, en casos de averías, las desconexiones se van a cobrar. Desde cuando está en vigor y cuanto es que van a cobrar por la desconexión en casos de averías y cuál es el proceso administrativo para apelar. En el Reglamento de Términos y Condiciones para el Suministro de Energía Eléctrico, NO indica que hay cargos por desconexión en casos de averías. Además, bajo la administración de AEE, nunca cobraron la desconexión de un pedestal o un PM, por avería. Incluso, recientemente hicimos una soterrada por avería en una de las 2 líneas, en San Juan y no le cobraron al cliente para desconectarlo del PM.

Aprecio su tiempo y atención a este asunto. De usted no ser la persona indicada para contestarme y/o atender este asunto, apreciare muchísimo me dirija con la persona indicada a estos efectos.

Muy Respetuosamente,

Lisa Spickers Sepúlveda

Perito Electricista Lic #12254 • PV Lic 1423

Estimado Ing. Yamil Rivera,

Agradezco su pronta respuesta.

Sin embargo, el Reglamento de Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Energía Eléctrica en su Sección VII, Artículo A, Punto 3, establece:

3. Cuando el cliente solicite o autorice que la Autoridad efectúe trabajos en instalaciones privadas o le preste servicios fuera de días y horas laborables, está obligado a pagar la totalidad que esto conlleve, **excepto cuando los trabajos sean por causas no atribuibles al cliente.**

Mi cliente vive en un Townhouse en Villa Caparra, no ha realizado ninguna actividad extracurricular ni ha añadido equipos eléctricos a su propiedad.

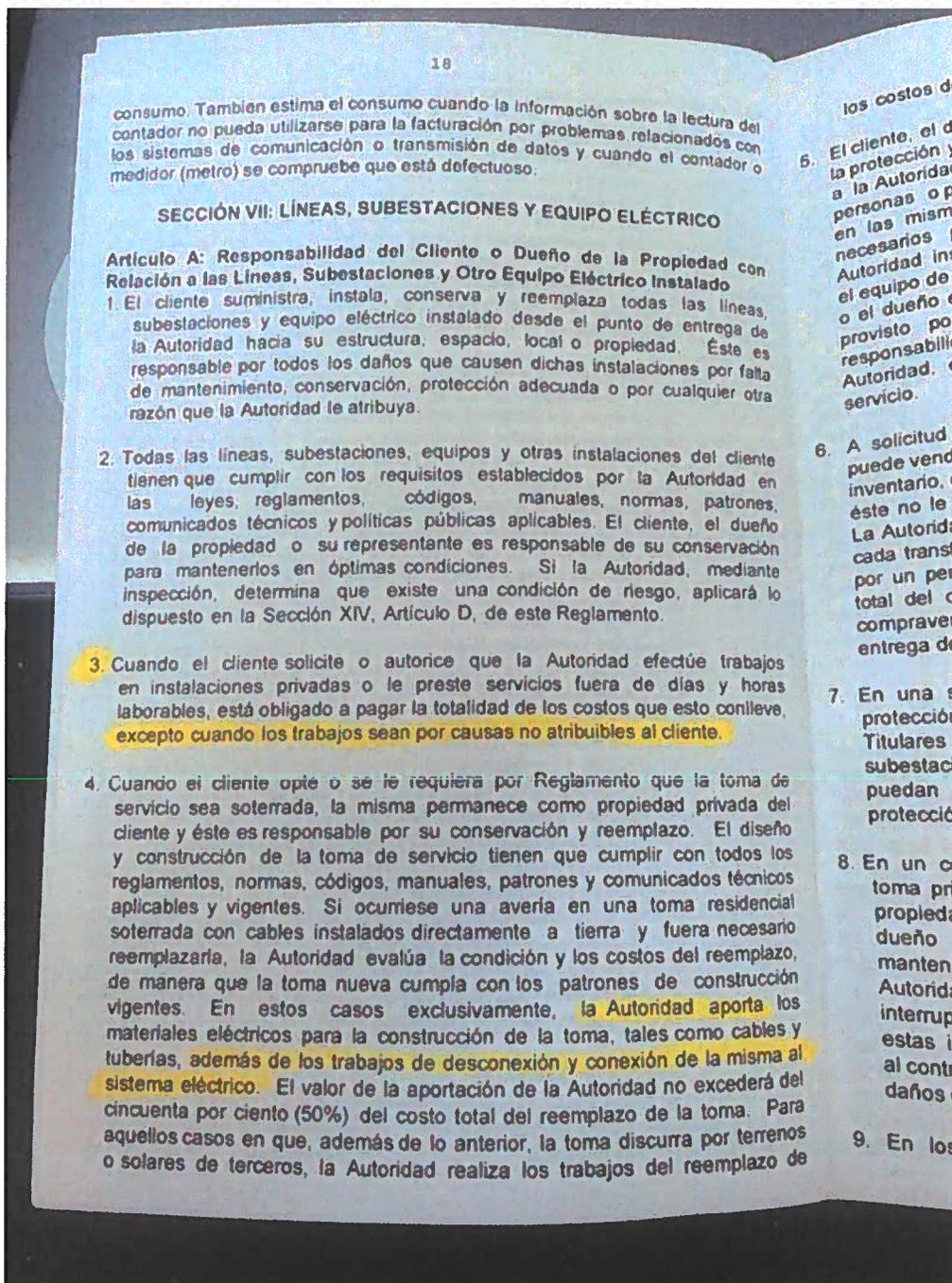
Entonces que es lo que LUMA considera ***causas no atribuibles al cliente?*** Tener el ***contador caliente***, en la parte superior del contador, es acaso una causa atribuible al cliente?

Además, queda sobre el tintero:

Cuales son los elementos para que LUMA determine una ***situación de riesgo?***

Por último, si llegase a proceder el cargo para el cliente por parte de LUMA, donde o a través de quien puedo obtener las tarifas para las desconexiones y

reconexiones.



Esperando su pronta respuesta, quedo.

Respetuosamente,
Lisa Spickers Sepúlveda
Perito Electricista Lic #12254 • PV Lic 1423

P. O. Box 360589 • San Juan, PR 00936-0589
Cel 787-602-3636

On Dec 12, 2022, at 10:45 AM, Yamil I Rivera Hernández <Yamil.Rivera@lumapr.com> wrote:

Saludos Lisa:

Gracias por la consulta. Cuando son solicitudes de desconexión, ya sea para una subestación, o para una toma residencial desde un pedestal de servicio secundario se realiza mediante un estimado para desconexión/conexión programada.

El estimado lo solicitarías en la Oficina de Ingeniería de Distribución, este caso en la Región de Bayamón, y la ejecución lo realiza el Team de Low Voltage de la misma región con el Ing. Carlos Fuentes.

Cordialmente,

Yamil I. Rivera Hernández, P.E.
Engineering & Asset Management
Manager, Distribution Engineering Design

The logo for LUMA Energy, featuring the word "LUMA" in a bold, blue, sans-serif font. The letters are set against a dark green background that has a subtle, circular pattern resembling a globe or a stylized sun.

[787 521 6673](tel:7875216673)

yamil.rivera@lumapr.com

www.lumapr.com

LUMA Energy, LLC, a Puerto Rico limited liability company

P Salve un arbol. No imprima este e-mail a menos que sea verdaderamente necesario.

La información transmitida es para uso solamente de la persona o entidad a la cual es dirigida y puede contener material confidencial y/o privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación u otro uso o cualquier acción tomada relacionada a ésta por personas o entidades que no sean a quien va dirigida está estrictamente prohibido. Si por error usted recibe esta información, favor de contactar al remitente y borrar el material de su computadora.

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is strictly prohibited. If you received this in error, please contact the sender and delete the material from your computer.

From: Lisa Spickers-Sepulveda <lisaspickers@icloud.com>
Sent: Saturday, December 10, 2022 7:51 AM
To: Yamil I Rivera Hernández <Yamil.Rivera@Lumapr.com>; Reinaldo J Baretty <Reinaldo.Baretty@Lumapr.com>
Cc: Manuel Torrellas <manuelchirivella@chiripr.com>; Ileana Perez Ortiz <Ileana.PerezOrtiz@Lumapr.com>; Carlos J Fuentes Vergara <Carlos.Fuentes@Lumapr.com>; Rafael A Melendez-Santiago <Rafael.Melendezs@Lumapr.com>; Carlos R Nieves Pérez <Carlos.NievesPerez@Lumapr.com>; Melissa Ortiz <melissa.ortiz@prepa.com>; Jose Soto Tomassini <Josef.Soto@Lumapr.com>; Neftalí Ramírez Vázquez <Neftali.Ramirez@Lumapr.com>; Samuel Rodriguez <s_rodriguez1@yahoo.com>; Jesus Santiago <jmsr24k@gmail.com>; Juan Aníbal Santiago <jscandelaria1951@gmail.com>; Rubén D Beauchamp Yambo <rubendbeauchampyambo@gmail.com>
Subject: Fwd: Emergencia Contador Caliente botando humo Guynabo

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Estimado Ing. Yamil Rivera,

Favor leer carta relacionada al caso mencionado en asunto (subject) en este correo electrónico.

Agradeciendo su atención y pronta acción al respecto, quedo.

Respetuosamente,
Lisa Spickers Sepúlveda
Perito Electricista Lic #12254 • PV Lic 1423
P. O. Box 360589 • San Juan, PR 00936-0589
Cel 787-602-3636

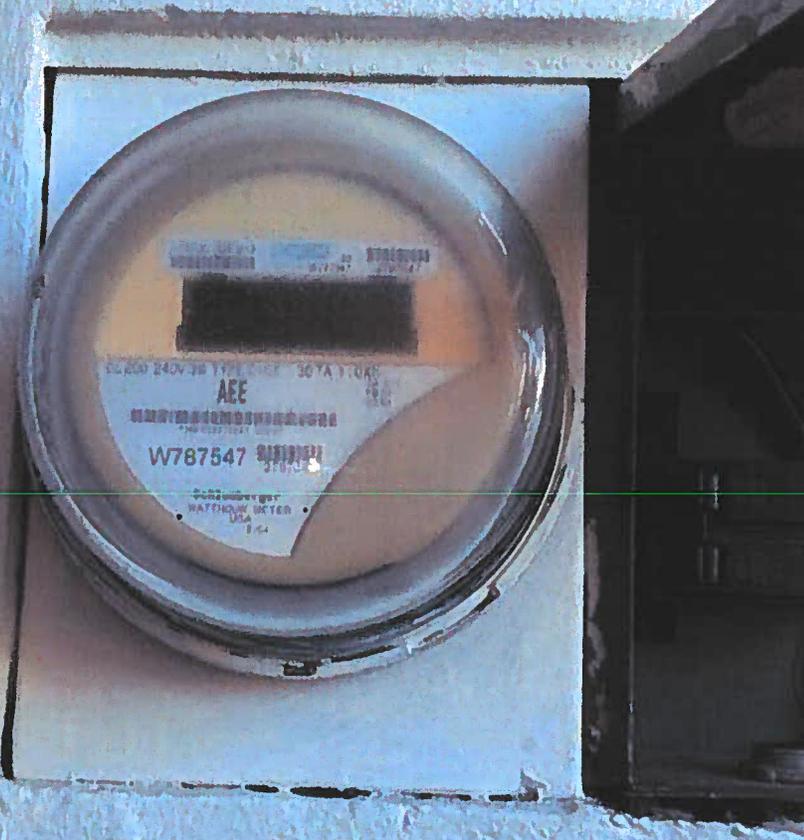
Begin forwarded message:

From: Lisa Spickers-Sepulveda <lisaspickers@icloud.com>
Date: November 28, 2022 at 1:49:42 PM AST
To: LUMA Bayamon <madeline.cintronreye@lumapr.com>, Carlos Fuentes <Carlos.Fuentes@lumapr.com>, Neftalí Ramírez Vázquez <Neftali.Ramirez@lumapr.com>, Jose Soto Tomassini <Josef.Soto@lumapr.com>
Subject: **Emergencia Contador Caliente botando humo Guynabo**

Saludos!

En el día de hoy, visité cliente en Chalets de Caparra (dentro de Villa Caparra en Guynabo) TH-2...

lunes, 28 de noviembre de 2022
N 18.407781°, W 66.109336°
PR-2 W
Guaynabo Puerto Rico 00966
Estados Unidos



Lisa Spickers Sepúlveda
Perito Electricista Lic #12254 • PV Lic 1423
P. O. Box 360589 • San Juan, PR 00936-0589
Cel 787-602-3636

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belong to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsifications of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anexo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrala o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aún cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.



Solicitud Inf...Subitos.pdf

105 KB



CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PERITOS ELECTRICISTAS NO COLEGIADOS

P.S.
16 DEC 2022

NUM. CERTIFICACIÓN: **BY-227-XII-2022**

NUM. PROYECTO AEE/LUMA:

Dueño:
TORQUELLA
CHALETS DE CAPANA
TH-02, GUAYNABO

Tipo de solicitud: Provisional Final
 Reinspección por: Reparación Desuso
Tipo de Proyecto: Industrial Comercial Residencial
 Entidades sin fines de lucro o gubernamental
Medidor existente número: **787 547**
Identificación en la base del medidor:
Medidor vecino número:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS
LATITUD: **18 10 781**
LONGITUD: **336**

CERTIFICACIÓN

Yo, **LISA SPICKERS**, certifico que soy mayor de 18 años de edad, Casado Soltero y vecino de **Guaynabo** Puerto Rico, que soy Perito Electricista autorizado para ejercer en Puerto Rico con licencia número **12254** que no soy miembro del Colegio de Peritos Electricistas, que no soy empleado de LUMA Energy y que he sido contratado por: **Sra TORQUELLA** para la construcción de las instalaciones eléctricas en **GUAYNABO** Puerto Rico. Certifico que realicé las instalaciones eléctricas de acuerdo con las Leyes aplicables, que estas cumplen con las normas, reglamentos y patrones de LUMA Energy, los planos endosados, el Código Eléctrico Nacional y los reglamentos adicionales de Seguridad Vigentes y que están libres de riesgos eléctricos. Además, certifico que no proveeré beneficio económico a empleado alguno de LUMA Energy relacionado con esta certificación.

I TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA REALIZADOS

Instalación soterrada
 Tomas de servicio soterradas
 Alumbrado
 Base de medidor 100 A / Interior

Subestaciones (Transformadores)
 Postes
 Reinspección de instalaciones
 Base de medidor 200 A / Interior

POR CERTIFICACION
Esta certificación no será válida para obtener permisos de uso.
 Unidades seleccionadas (SU)
 Generadores de Electricidad

II DESCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A. Voltaje: Secundario Primario
B. Sistema: 110 30 Delta Estrella
C. Base de medidor: **100** Amperios / Cantidad de medidores: _____
D. Espacios vacantes en bases de medidores múltiples:
E. Medición: Secundaria Primaria CT VIT

F. Carga: _____ kW **8** kVA
G. Calibre: **2**
H. Tipo o acometida: Soterrada Aérea
I. Prueba de cable: SI No No necesaria
J. Sistema de energía renovable: SI No kW: _____

K. Base medidor:
 Acero inoxidable
 Aluminio
 Acero galvanizado

III DESCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR

A. Núm. de toma corrientes:
120V _____ GFCI _____ Estufa _____ Calentador _____
240V _____ Secadora _____ Acondicionador de aire _____
B. Núm. de circuitos: _____

C. Núm. de interruptores: _____ Simple _____ Doble _____ Triple _____ GFCI _____
D. Núm. de luminarias instaladas: _____
E. Núm. de motores y capacidad: _____ 1Ø _____ HP _____ 3Ø _____ HP
F. Otros artefactos: _____

IV. ¿EXISTE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ADECUADA PARA SERVIR ESTE PROYECTO? DESCRIBA

SI No Condiciones existentes: Aro Super Base de medidor vacante Sello LUMA - Núm.:
Contador caliente Se avisa dueña que el agua

V. SI CONSISTE EN REINSPECCIÓN POR REPARACIÓN O DESUSO DESCRIBA

VI. COMENTARIOS ADICIONALES

Esta certificación se recibe y acepta a base de la información suministrada por el perito electricista que la firma y está condicionada a que exista la infraestructura eléctrica adecuada en los límites de esta construcción. El proveedor de información falsa en la presente certificación, incluyendo información sobre el estado de calificación del perito electricista, será responsable para la revocación de la aceptación otorgada que surge a raíz de la falsedad presentada y/o de la revocación de la certificación. Se presentará la copia del diseño a LUMA Energy para solicitar el servicio de energía eléctrica. No se entregarán sustituciones de certificación ni la autorización del perito electricista que redactó la certificación original. No es válida para obtener Permiso de Uso.

Certificado por: *Lisa Spickers*
LISA SPICKERS
PERITO ELECTRICISTA LIC. 12254

Aceptado por: *Eduardo Ramos U-E*
Eduardo Ramos U-E
12-15-2022 Mirilla Bayamon

ESTA CERTIFICACION CADUCA AL AÑO DE SU ACEPTACION Y NO SE SOLICITA REVISIÓN SI SE HA ESTADO EN SERVICIO POR MAS DE UN AÑO

Lisa Spickers Sep^a Iveda
Perito Electricista Lic #12254 @ PV Lic 1423
P. O. Box 360589 @ San Juan, PR 00936-0589
Cel 787-602-3636



Orden de Trabajo

Predio: _____

Fecha: 1^{er} Dic / 2022

Certificación: BAY-227-XI-2022

Marque con la X el servicio a solicitar:

- abrir aro super
- desconecte
- pedestal
- corta sello
- reselle

Nombre del cliente: SRA TOMMELLA

Dirección Física: CHALET DE CAPANA TH-02
GUAYRABO (VILLA CAPANA)

Teléfono de cliente: _____

coordenadas:

Numero de Contador: W 787-547

18 18.407781

Long: UG. 109334

Acción tomada por empleado: _____

Propósito:

- cliente sin servicios
- verificar contador por problemas de voltaje
- Reemplazar muelas de contador
- Reparar acometida soterrada
- Reemplazar base de _____ contador(es) en el mismo lugar
- Reemplazo de acometida por otra del mismo calibre
- otra

Estos trabajos se coordinaron con el cliente y se sometió una certificación Eléctrica para estos fines.

Nombre del Perito: LISA SPICKERS

Firma: [Firma] Lic: 12254

Tel: 787-602-3636

Nombre de empleado: _____ fecha: _____

Lisa Spickers Sep^a Iveda
Perito Electricista Lic #12254 â€¢ PV Lic 1423
P. O. Box 360589 â€¢ San Juan, PR 00936-0589
Cel 787-602-3636



Caso: Karen Mackenzie
Calle Guanajibo #1769
Crown Hills
San Juan, PR

En la calle Guanajibo, la propiedad #1763, la cual estaba y continúa desocupada, aun así, contaba con el servicio de energía eléctrica, se suscita un fuego detrás del contador en la base del contador, afectando así la toma soterrada de la casa #1769 de la Sra. Mackenzie y la #1759 del Sr. Rivera. Incluso, los cables alimentadores que energizan el pedestal, también se averiaron a consecuencia del fuego. Estas casas las tomas son traspatios. El pedestal URD 26, esta en el patio posterior de la residencia de la Sra. Mackenzie. Este caso lo tiene el ingeniero Juan Carlos Otero desde hace 3 años, cuando aun trabajaba en AEE en Monacillos. La Sra. Mackenzie y yo nos llegamos a reunir con el ing. Otero en febrero 2020 en Monacillos con relación a este caso y el poste que instalaron para darles servicio en aquel entonces, el cual fue instalado en el patio de la casa de la Sra. Mackenzie como una situación temporera, que se ha quedado. Recientemente la Sra. Mackenzie volvió a radicar una querrela en LUMA, para que atendiera su caso. El Sr. Guido Mejías de LUMA, fue y vio la instalación que hicieron y que ella desea que se remueva el poste del patio de su casa. Hable con Guido y este me indico que le diera seguimiento al caso a través de la Oficina de Ingeniería de Distribución San Juan, con Francisco Vélez. Hable con Francisco Vélez y este me indico que el caso esta en manos de Juan Carlos Otero, por lo que no puede hacer nada al respecto.

La urbanización Crown Hills, en Cupey, queda a menos de 5 minutos de las oficinas de LUMA en Monacillos, por lo que no me explico porque no se ha podido concluir con este caso.

Adjunto fotos para su referencia y correos electrónicos relacionados a este caso.

GUANAJIBO 1759, CROWN HILLS

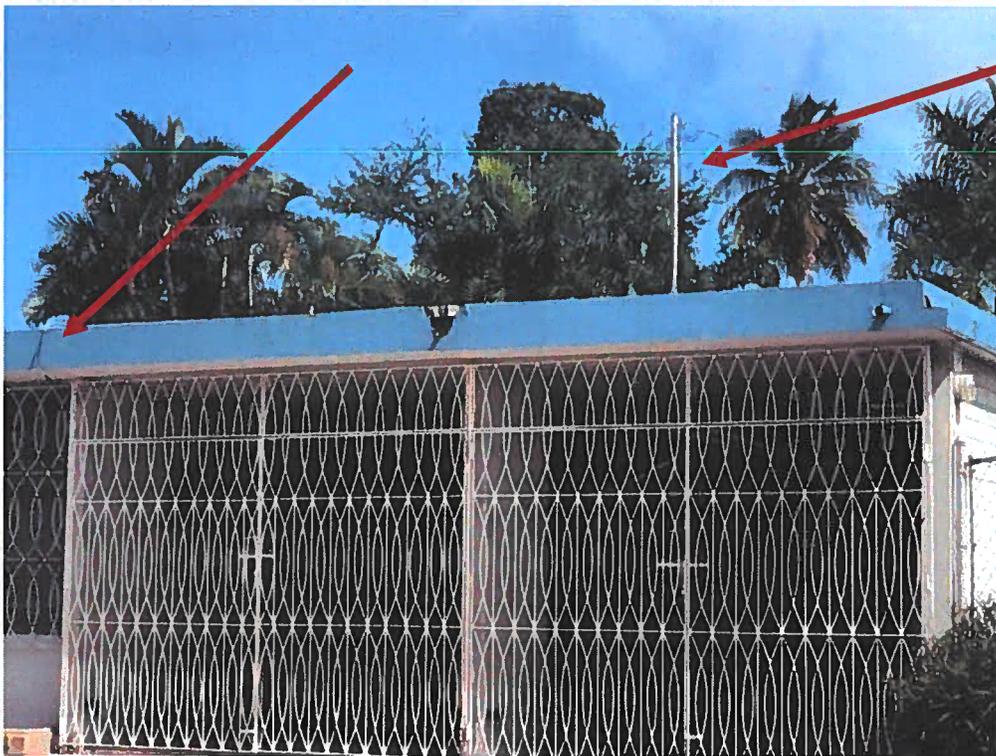




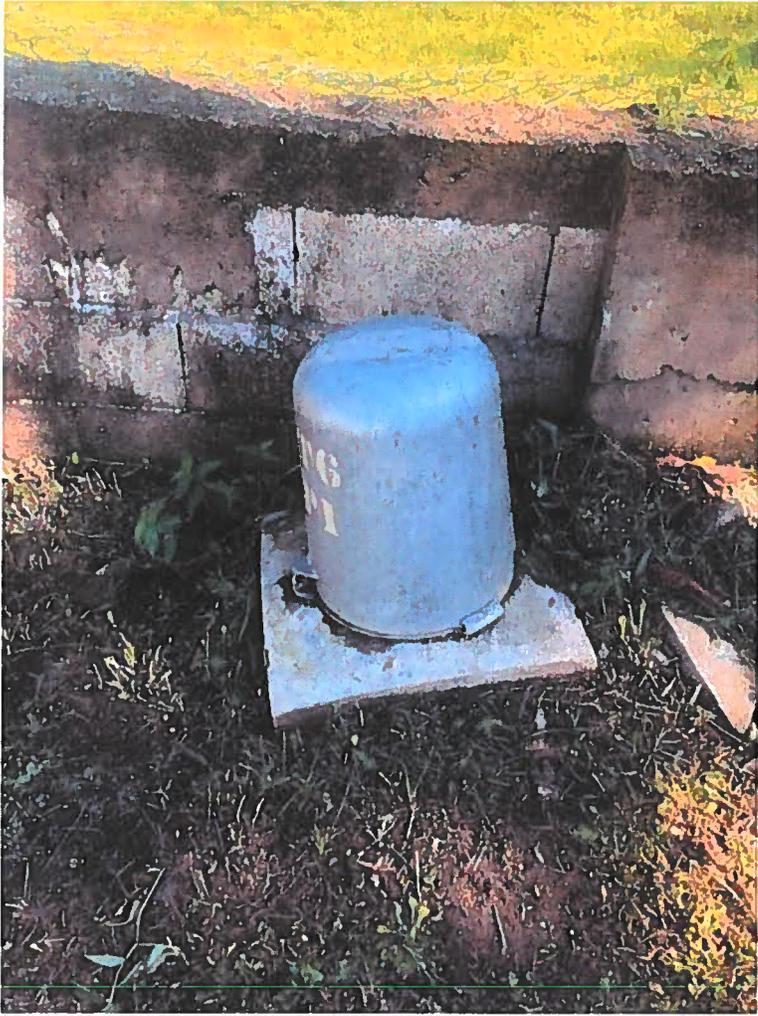












Estimados Señores,

Confío estén bien al recibo de esta comunicación.

Mi cliente la Sra. Karen Mackenzie continua en espera para atender la avería de su toma soterrada, la cual se afectó por un fuego ocurrido detrás del contador en la propiedad vecina.

En mi última conversación con Francisco Vélez de Inspecciones de LUMA San Juan, sobre este asunto, me indicó que el caso está en manos de Juan Carlos Otero.

Sírvase leer mensaje de abajo, cursado el 21 de febrero de 2020 con los detalles del caso, incluyendo las fotos tomadas durante mi visita, en aquel entonces.

Déjame saber si requieren se radique Certificación Electrica (nuevamente) ó cualquier otro documento, solicitando visita al predio.

Agradeceré me indiquen para cuando pudiesen pasar para la consulta y visita al predio.

Respetuosamente,

Lisa Spickers Sepúlveda

Perito Electricista Lic #12254 • PV Lic 1423

P. O. Box 360589 • San Juan, PR 00936-0589

Cel 787-602-3636

Begin forwarded message:

From: Lisa Spickers-Sepulveda <lisaspickers@icloud.com>

Date: February 21, 2020 at 1:37:59 AM AST

To: JULIO.TRUJILLO@prepa.com, Ing Otero

<JUANC.OTERO@prepa.com>, Nelson Velez Ruiz

<Nelson.Velez@prepa.com>

Cc: Karen MacKenzie <kmackenzie2012@gmail.com>

Subject: Pedestal a Tierra, Crown Hills, San Juan

Autoridad de Energía Eléctrica

San Juan, PR

Re:

Karen MacKenzie

1769 calle Guanajibo

Urb. Crown Hills

San Juan, PR

Estimados Señores:

Confío estén bien al recibo de esta misiva.

A principios de este año, fui contactada por la Sra. Karen MacKenzie, propietaria de la vivienda ubicada en la calle Guanajibo #1769 de la urbanización Crown Hills, en Cupey, San Juan, PR.

Según la Sra. MacKenzie me explica, el pasado 31 de julio de 2019 se suscitó un fuego en el contador de la residencia vecina, Guanajibo 1763, averiando así las 3 propiedades que se alimentaban del pedestal (que las alimentaba) y afectando los

conductores que van desde el transformador PM hasta el pedestal en cuestión.

De mi visita a las áreas, pude observar que instalaron un poste, y del transformador PM, sacaron alimentadores para el poste que fue ubicado al lado del pedestal averiado. De ahí, sacaron 2 trenzas, una para la propiedad 1759 y la otra para la Sra. MacKenzie, 1769 en la calle Guanajibo.

Sin embargo, me preocupa la instalación insegura realizada por el personal de la AEE. Según la Sra. MacKenzie me expresa, esa instalación fue realizada por el equipo de trabajo de Piro Martínez.

Las trenzas fueron tiradas expuestas por el techo y entran por la marquesina en ambas propiedades: Guanajibo 1759 y Guanajibo 1769. La propiedad ubicada en Guanajibo 1763 (donde ocurrió el incendio) no fue conectada.

Ante lo antes expresado, respetuosamente les solicito una consulta y visita de inspección, ante este caso, que en mi opinión es inusual.

Esta instalación es insegura y debe corregirse a la mayor brevedad posible.

El martes 28 de enero de 2020, junto a la Sra. Karen MacKenzie, visite las oficinas de AEE piso 4 en Monacillos, razón por la que estoy escribiendo y pidiendo esta CONSULTA. Ya que debemos ponernos de acuerdo en el plan de trabajo a ser contemplado y por ende, cotizado.

Adjunto documento con fotos relacionadas a las instalaciones realizadas por el personal de AEE.

Agradeciendo su atención y esperando su pronta acción al respecto, quedo.

Muy Respetuosamente,
Lisa Spickers Sepúlveda
Perito Electricista Lic 12254



Crown Hills Photos.pdf

830 KB

From: Lisa Spickers-Sepulveda lisaspickers@icloud.com
Subject: 1763 Guanajibo
Date: Feb 20, 2020 at 3:56:40 PM
To: Lisa N. Spickers Sepulveda Inspickers@gmail.com

